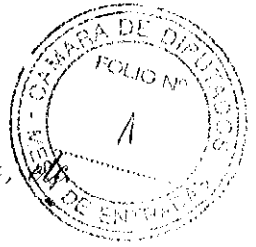


Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,



LEY PARA REGULAR CUESTIONES CONTROVERTIDAS EN MATERIA DE JUBILACIONES TRANSFERIDAS

ARTICULO 1º: Crease el Instituto del "Cargo por Aportes", el que será aplicado única y exclusivamente a Beneficios Jubilatorios otorgados por las Cajas Jubilatorias Provinciales transferidas a la Nación, en los casos en que la autoridad de aplicación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.P.) creado por la Ley N° 24.241, como Ente de Contralor, haya dubitado acreditación de servicios en los Beneficios otorgados y como consecuencia de ello se encuentren: a) cuestionados por trámite interno, notificado al Beneficiario; b) suspendidos en el curso de pago y / o dados de baja por dicha causal, aún en los casos en que se encuentren firmes los Actos Administrativos que dispusieron dichas medidas.

ARTICULO 2º: Dicho Cargo, consistirá en la deducción en forma mensual del 9 % (nueve por ciento) del haber jubilatorio del modo previsto para casos análogos por la autoridad de aplicación del S.I.J.P., hasta completar el tiempo de servicios que fueron dubitados y / o cuestionados, el que en ningún caso podrá superar más de 5 (cinco) años por este concepto. Este Aporte mensual, será computado por año aniversario.

ARTICULO 3º: De forma.

[Signatures and names of legislators]

Ing. Agr. CARLOS A. TARPELUIY
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. OCTAVIO NESTOR CEREZO
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. MARIA TELIA CHAYA
Diputada de la Nación

GLADYS A. CÁCERES
DIPUTADA DE LA NACION
P.J. LA RIOJA

LUCIA GARIN de TULA
Diputada de la Nación

ROQUE T. ALVAREZ
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. ADRIAN MENEM
Diputado de la Nación

CARLOS A. SOSA
DIPUTADO DE LA NACION

NELIDA M. PALOMO
DIPUTADA NACIONAL

Dr. JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACION

JUAN CARLOS GIOJA
DIPUTADO DE LA NACION

ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación